



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Para cada educacion de un hijo, por las personas a quien correspondiere se le ha de conceder nueva licencia con la competente autorizacion en forma de titulo, para lo que se pudiese convenir. Y entendido por esta Ciudad acordada. Pare a los Contrarios de Escuelas para que se pudiese lo conveniente de lo que correspondiere

Reclamacion de Poderes sobre haber dado alianza a la preparacion

Existe una Instancia de Andres de Casas Vecino de esta Ciudad en que manifiesta que ha mucho tiempo se encuentra gravemente enfermo. Habiendo por consecuencia a una suma indigencia tanto que para no ser conducido a la Ciudad tiene su convento que pedir una licencia, y por cuya apresurada circunstancia solo le queda el recurso de acudir a este Ayuntamiento presentandole la adpina certificacion por la que se acredita entiendo deviendo de honoril ser de un mes y en el treinta y dos mar. V. procediendo de lo que se acordare dando a las tropas, a la Porada y a la Chona que ha tenido a su cargo para que por un efecto de caridad se den las ordenes oportunas a fin de que se le satisfaga tan pronto credito, o al menos parte de el por las demas razones que contiene. Y entendido por esta Ciudad acordada case a la comision de contribucionales para que informe

Sobre Poderes de Jurisdiccion de Pueblos de Agravios de este Reyno sus Jhas. Nove, once, y diez y seis del actual en que previene se forme y se mande a sus ma-

